

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	<i>Javiera Brito Bruhn</i>
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	OCTUBRE 2024
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	RESGUARDO Y MANTENCIÓN DE ANIMALES MAYORES RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN
IDDOC CONTRATO	1864409
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividad
<p>1. Médica Veterinaria encargada de realizar difusión y educación de manera presencial o virtual, contribuir con trabajo asociado a denuncias, intervenciones del ámbito veterinario de distinta índole y evaluación y tratamientos en pesebrera municipal, en terreno o en lo que la dirección de Medio Ambiente estime pertinente.</p> <p>2. Asistencia en casos de emergencia.</p> <p>3. Realizar los trabajos administrativos necesarios para la ejecución del programa, como la preparación de material informativo, redacción de protocolos, compras, etc.</p>	01.10.2024 al 31.10.2024	<p>1. Atención de denuncias ingresadas en la plataforma oficina de atención al vecino o por otro medio. Realización de difusión y educación en visita a terreno/vía telefónica. Atención a público. Captura de animales mayores en la vía pública.</p> <p>2. Realización de consultas veterinarias. Realización de capturas en terreno. Colaboración en cirugías de esterilización.</p> <p>3. Elaboración de protocolos, asesoramiento en compras y cotizaciones, preparación del material informativo. Educación a la comunidad. Participación en actividades en terreno.</p>

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES					
ADMINISTRATIVOS	3	FERIADO LEGAL	0	OTROS	0

Javiera Brito Bruhn
JAVIERA BRITO BRUHN
MÉDICO VETERINARIO

Pablo Riquelme Bahamondes
PABLO RIQUELME BAHAMONDES
JEFE DIRECTO



Andrea Aste von Bennewitz
ANDREA ASTE VON BENNEWITZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.